

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 1 de 7

Radicado: 20260005079 / Fecha: 13/06/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la logística para la seguridad y la convivencia ciudadana, así como al diseño, integración y comercialización de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios en la estructuración, formulación, ejecución y gerenciamiento integral de proyectos; asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la que se creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos interadministrativos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, procedimientos, el Reglamento de Contratación de la empresa y la normatividad aplicable, lo cual demanda un alto flujo de información que requiere ser procesada para la correcta ejecución de los contratos interadministrativos celebrados, sumado a la necesidad de apoyar los trámites liderados desde la Gerencia para el correcto funcionamiento de la Entidad.

En virtud de lo anterior, el pasado 27 de mayo de 2025, la ESU suscribió con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el Contrato N° 4600105005, cuyo objeto es: “ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL”. Y para atender las obligaciones asociadas al mismo, la Subgerencia de Servicios requiere la contratación de un profesional en ingeniería civil bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyar en el análisis de la infraestructura tecnológica y física del Complejo de Seguridad y su proyección en el marco del contrato 4600105005 de 2025, brindando apoyo técnico especializado en la evaluación, seguimiento y verificación de las obras e

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 2 de 7

intervenciones civiles asociadas al proyecto, mediante la realización de visitas técnicas e inspecciones de campo, la revisión de diseños, especificaciones técnicas y demás documentación de ingeniería, así como la identificación de riesgos o desviaciones técnicas, la elaboración de conceptos e informes técnicos y la articulación con los equipos técnico, jurídico, administrativo y financiero, contribuyendo al adecuado seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales y al logro de los objetivos del proyecto.

Esta contratación es indispensable para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo técnico especializado necesario, optimizando los recursos tecnológicos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.

Se resalta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad, en consecuencia, se justifica la necesidad de la contratación del perfil descrito previamente para dar apoyo a la operación de las actividades del área.

2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista prestará sus servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico especializado en la supervisión e interventoría de proyectos de obra civil, mediante la verificación del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas, cronogramas, obligaciones contractuales y demás condiciones establecidas para la adecuada ejecución de los contratos.

Para el desarrollo del objeto contractual, realizará el seguimiento técnico en campo y documental, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones contenidas en la NSR-10, RAS, RETIE, normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como la identificación y análisis de desviaciones o incumplimientos técnicos, formulando las observaciones y recomendaciones que contribuyan a la implementación oportuna de acciones correctivas.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 3 de 7

De Igual forma, apoyará la gestión técnica del contrato mediante la elaboración de informes, actas, registros y conceptos técnicos que garanticen la trazabilidad de las actuaciones realizadas, así como la coordinación con los equipos jurídico, administrativo y financiero para fortalecer el seguimiento integral del contrato y el adecuado control de su ejecución.

Asimismo, acompañará la revisión y evaluación técnica de las modificaciones contractuales que se presenten durante la ejecución de la obra, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios y ajustes, verificando su viabilidad técnica, su coherencia con el alcance contractual y emitiendo las recomendaciones necesarias para apoyar la toma de decisiones por parte de la supervisión o interventoría, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y a la correcta ejecución de los recursos públicos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, el cual establece: *“Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.”*

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de CIENTO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$100.772.683), INCLUIDO IVA (en caso de que aplique) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 4 de 7

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo descrito en la Resolución No 6 de 2026 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU con personas naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 23502080000011-0, CPC 83131 y centro de costos No 21367. Y teniendo en cuenta que la Implementación del Complejo de Seguridad Distrital cuenta con vigencias futuras de acuerdo con la Resolución CODFIS 064-Rad. 202550042474 del 10 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Gerente de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para que asuma compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, la distribución presupuestal es la siguiente:

AÑO	VALOR
Del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2026	\$45.805.765
Del 1 de enero al 30 de junio del 2027	\$54.966.918
TOTAL	\$100.772.683

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 5 de 7

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Verificar que la ejecución del proyecto de obra civil cumpla con los diseños,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 6 de 7

especificaciones técnicas, cronograma y condiciones contractuales establecidas.

- Realizar seguimiento técnico en campo y documental, garantizando cumplimiento de normas aplicables (NSR-10, RAS, RETIE, ambientales y SST).
- Identificar desviaciones o incumplimientos técnicos, emitiendo observaciones y recomendaciones correctivas con soporte verificable.
- Documentar de manera completa y oportuna las actuaciones técnicas mediante informes, actas y registros que aseguren trazabilidad del proceso contractual.
- Coordinar con el equipo jurídico, administrativo y financiero para mantener el control integral del contrato y sus modificaciones.
- Apoyar la revisión, análisis y validación técnica de las solicitudes de modificación, ajustes, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás actuaciones que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, verificando su viabilidad técnica y su coherencia con el alcance contractual, y emitiendo las recomendaciones correspondientes para la toma de decisiones por parte de la supervisión o interventoría.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Informes de seguimiento técnico de obra.
- Conceptos técnicos y recomendaciones especializadas.
- Actas, registros y soportes técnicos de ejecución.
- Informes de evaluación de modificaciones contractuales.
- Matriz de seguimiento al cumplimiento técnico y normativo.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$9.161.153) INCLUIDO IVA previa radicación de la factura o cuenta de cobro junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la subgerencia de servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 7 de 7

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de once (11) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU hasta el 31 de mayo de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín o donde la ejecución lo requiera.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			